



En la ciudad de Compostela, Nayarit; siendo las 1:00 horas, del día 11 de Febrero del año 2016, se reunieron en la sala de juntas del Palacio Municipal, los miembros del Honorable Cabildo quienes integran el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de dicha Municipalidad, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, al tenor el siguiente.

Orden del día:

1. Pase de lista.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Autorización para proceder con la cancelación de saldos de los numerales de 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, depuración y cancelación conforme se vayan justificando los adeudos pendientes de los numerales mencionados de las cuentas incobrables, de la administración pasada del Municipio de Compostela, con fundamento legal de acuerdo al artículo 117 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, todo ello a través de la Contraloría Municipal.
5. Clausura de la sesión.

Punto Uno.- Pase de lista por parte del Secretario Ing. Francisco Zúñiga Ibarra, un registro de 15 asistentes que conforma el H. XXXIX Cabildo que son: C. P. Alicia Monroy Lizola, Presidente Municipal de Compostela; Profr. Ramiro Escobedo Azpe, Síndico Municipal; y los C. C. Regidores C. Profr. Francisco Javier Covarrubias Briseño, C. Ricardo Sandoval Verdín, Ing. Rafael Macarena Solís, C. Teresa Hernández Orozco, Tec. Jorge L. García Sánchez, Lic. Carmen Martínez Madrigal, Profr. Saúl Duran Bernal, Ing. Mario Rivera Burrusqueta, C. P. J. Jesús Sandoval Arreola. M.V.Z. Ana Rosalía Dávalos Rodríguez, Tec. Gustavo Rodríguez Carrillo, C. Ma. Guadalupe Gutiérrez Flores, Lic. Omar Baltazar Urzúa Gutiérrez.

Punto Dos.- Instalación legal de la sesión al existir quórum legal y valido los acuerdos que de ella emanen.

Punto Tres.- Acto seguido se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria, la cual fue aprobada por Unanimidad.



Punto Cuatro.- Autorización para proceder con la cancelación de saldos de los numerales de 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, depuración y cancelación conforme se vayan justificando los adeudos pendientes de los numerales mencionados de las cuentas incobrables, de la administración pasada del Municipio de Compostela, con fundamento legal de acuerdo al artículo 117 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, todo ello a través de la Contraloría Municipal.

Contralor Municipal C. P. Felipe Chavarría Castañeda, comenta que el H. XXXIX Ayuntamiento de Compostela, Nayarit; en representación del C. P. Javier Trejo Peña, Tesorero Municipal, comparezco ante ustedes en calidad de Director de Contraloría y Desarrollo Administrativo a proponer legalmente, la cancelación de cuentas incobrables a este cuerpo colegiado, para su debida autorización, con fundamento legal en el Artículo 117, fracción VI que a la letra dice:

Artículo 117.- Son Facultades y deberes del Tesorero:

VI.- Proponer al Ayuntamiento cuando no exista impedimento legal, la cancelación de cuentas incobrables una vez que se hayan realizado las gestiones de cobro.

Por lo anterior expuesto y fundado se realizó a través de Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo el procedimiento de gestión de cobro para ello, se citó a 66 personas de la Administración anterior junto con la actual (personal sindicalizados), que el H. XXXVIII Ayuntamiento nos heredó de estos deben al Ayuntamiento la cantidad de \$7,460,107.23 (siete millones cuatrocientos sesenta mil ciento siete pesos 23/100 m.n.), como a continuación detallo:

Anexo relación.

Y así mismo informo a ustedes que se abrió un expediente por persona citada, que contiene acta Circunstanciada debidamente requisitada.

Por lo anterior y en base de que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; con oficio No. OFS/AG/1039/2015 hizo la observación a este H. XXXIX Ayuntamiento de Compostela, Nayarit; y por ello su servidor C. P. Felipe Chavarría Castañeda, Director de Contraloría y Desarrollo Administrativo en representación del Tesorero Municipal C. P. Javier Trejo Peña de este Ayuntamiento solicita la depuración de saldo (cancelación), apegándonos al Artículo ya antes mencionado, ya que el C. Tesorero se encuentra en una reunión de mucha importancia en la Ciudad de Tepic, Nayarit, el cual no podía dejar de asistir.

Cabe mencionar del resultado que se obtenga en esta reunión de Cabildo es para solicitar al Organo Fiscalizador nos solvente la observación emitida por ellos.

Secretario Municipal, Ing. Francisco Zúñiga Ibarra, no habiendo otro asunto que tratar se somete a votación el punto siendo este aprobado por Unanimidad

Punto Cinco.- No habiendo otro asunto que tratar se clausura la sesión siendo las 1:00 horas del día 11 de Febrero del 2016.



H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMPOSTELA NAYARIT

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
H. XXXIX Ayuntamiento de Compostela, Nayarit

C. P. Alicia Monroy Lizola
Presidente Municipal



Ing. Francisco Zúñiga Ibarra
Secretario Municipal

Profr. Ramiro Escobedo Azpe
Síndico Municipal

2014 - 2017

Regidores

Profr. Francisco Javier Covarrubias
Briseño
Regidor

C. Ricardo Sandoval Verdín
Regidor



H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMPOSTELA NAYARIT

Ing. Rafael Macarena Solís
Regidor

C. Teresa Hernández Orozco
Regidor

Tec. Jorge Leandro García Sánchez
Regidor

Lic. Carmen Martínez Madrigal
Regidor

Profr. Saúl Duran Bernal
Regidor

Ing. Mario Rivera Burrusqueta
Regidor

C. P. J. Jesús Sandoval Arreola
Regidor

MVZ. Ana Rosalía Dávalos Rodríguez
Regidor

Tec. Gustavo Rodríguez Carrillo
Regidor

C. Ma. Guadalupe Gutiérrez Flores
Regidor

Lic. Omar Baltazar Urzúa Gutiérrez
Regidor

La presente hoja de firmas corresponde a la Acta de Sesión Extraordinaria del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional, celebrada el día 11 de Febrero del 2016, en la Ciudad de Compostela Nayarit.